



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco – Bolívar

EMPLAZAMIENTO

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y del artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2022-00123-00

PROCESO: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DEMANDANTE: DENIS DEL CARMEN MEZA ATENCIO

APODERADO: JULIO GUSTAVO TORRES MURILLO

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS FINADOS MANUEL ANTONIO MEZA LLERENA y ESPERANZA ATENCIO MARTÍNEZ

FECHA: Auto admisorio de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Emplazamiento a los Herederos Indeterminados de los finados **MANUEL ANTONIO MEZA LLERENA y ESPERANZA ATENCIO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.002.245.486 expedida en Turbaco, Bolívar, conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

El presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Se elabora la lista correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos legales, en acatamiento del artículo 108 de la Ley 1564 de 2012 y el Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, para efectos del emplazamiento y registro la inclusión de las personas emplazadas indicando el nombre, documento y número de identificación, las parte del proceso, su naturaleza (clase de proceso), juzgado que requiere al emplazado, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador Ad-litem.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en razón a la naturaleza del proceso, los escritos de traslado se remitirán a los interesados a través del correo institucional j01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día seis (6) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se fija el presente edicto.

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA

Secretaria

Firmado Por:
Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f71da465ec262c60faada13f200781f4775c3993529d0afbc5f3fd15380ac40e**

Documento generado en 03/02/2023 06:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>